



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Oscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

C.c.p.- Archivo.

Culiacán, Sinaloa

Secretaría: Transparencia

No. De Oficio: 0013/01.005.2025

Asunto: Respuesta

Guasave, Sinaloa, a 09 de junio de 2025.

Lic. Cesar Alonso Amador Meza
Emisor de la Solicitud de Información 253004800000825
Presente.

Sirva este medio como evidencia del cumplimiento de nuestra responsabilidad de informar como Sujeto Obligado ante la Plataforma Nacional de Transparencia y la Comisión para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), haciéndole entrega del oficio No. 0012/01.005.2025 con fecha 9 de junio del presente, el cual da respuesta a la solicitud de información con folio 253004800000825 donde indica:

1. *Solicito se me informe de los Recursos, que la Universidad autónoma de occidente ha entregado, a mi nombre, es su carácter de trabajador.*
2. *Además, solicito que desde mi ingreso al sindicato hasta que fui excluido, se me indique mes a mes las cantidades y conceptos que a mi nombre dichos sindicato recibió, dado que es un principio, generalmente aceptado que toda operación contable debe quedar registrada.*
3. *Además, se me indique qué prestaciones sociales a mi nombre, su cuantía total, hasta que fui excluido del sindicato, se le ha entregado, y en su caso si aún la maneja o a quien se la entregó.*
4. *Además, dado que no pertenezco a dicho sindicato, solicito me sea reintegrada la cantidad que resulte a mi favor.*

Muy cordialmente.

Atentamente

"Por la Unidad y la Defensa de Derechos de los Trabajadores"

Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General

Recibí oficio + mens

09/06/2025



**COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026**

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.

Secretaría: Transparencia

No. De Oficio: 0012/01.005.2025

Asunto: Respuesta

Guasave, Sinaloa, a 09 de junio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de información con folio 253004800000825 donde indica:

1. *Solicito se me informe de los Recursos, que la Universidad autónoma de occidente ha entregado, a mi nombre, es su carácter de trabajador.*
2. *Además, solicito que desde mi ingreso al sindicato hasta que fui excluido, se me indique mes a mes las cantidades y conceptos que a mi nombre dichos sindicato recibió, dado que es un principio, generalmente aceptado que toda operación contable debe quedar registrada.*
3. *Además, se me indique qué prestaciones sociales a mi nombre, su cuantía total, hasta que fui excluido del sindicato, se le ha entregado, y en su caso si aún la maneja o a quien se la entregó.*
4. *Además, dado que no pertenezco a dicho sindicato, solicito me sea reintegrada la cantidad que resulte a mi favor.*

En relación con el Numeral 1, le comento que las únicas retenciones quincenales normales, que la Universidad Autónoma de Occidente lleva a cabo a los trabajadores son:

566 CUOTA IPES: Recursos que forma parte de su fondo de jubilación, el cual son enterados al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, como agrupación sindical, no tenemos injerencia directa en dicha retención.



Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa



**COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026**

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa

Secretaría: Transparencia

No. De Oficio: 0012/01.005.2025

Asunto: Respuesta

Guasave, Sinaloa, a 09 de junio de 2025.

511 ISPT: Impuestos federales que le retienen de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los cuales deben de ser enterados al Sistema de Administración Tributaria.

512 ISSSTE: Retención que lleva a cabo para el otorgamiento de servicios médicos con esa institución, los cuales no son reembolsables al trabajador.

Adicionalmente, a los trabajadores afiliados al Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente (SUTAAUAO), les realiza las siguientes retenciones:

654 CUOTA SINDICAL SUTAAUAO: El Capítulo V. "De las cuotas sindicales", en su Artículo 93, señala que "...para los gastos de administración y demás funciones propias del sindicato, se forma un fondo con las Cuotas Sindicales que pagarán los socios mensualmente y equivalente al 1 % del importe de sus sueldos base y salarios, las cuales son enteradas al Sindicato único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente. Sin embargo, ***Usted mismo señala que no está afiliado al SUTAAUAO, por lo que no deberán de hacerle esa retención.***

655 CUOTA JAFU: Esta retención forma parte del Fondo de Ahorro voluntario que emana desde que estábamos afiliados al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado (STASE), los cuales al momento de constituirnos como agrupación sindical dicho sindicato siguió administrándolo, nosotros solamente somos intermediarios



**COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026**

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa

Secretaría: Transparencia

No. De Oficio: 0012/01.005.2025

Asunto: Respuesta

Guasave, Sinaloa, a 09 de junio de 2025.

de dicha retención, es decir, la seguimos enterando al STASE, esto en el marco de colaboración que existe con dicha agrupación sindical, el cual podrá consultar la siguiente URL:
<https://www.sutaaauao.org/assets/Transparencia/CONVENIO%20COLABORACION%20STASE-SUTAAUAO.pdf>.

Sin embargo, para mayor aclaración, le comento que, según su estado de cuenta de dicho fondo de ahorro, a Usted, desde la primera quincena del mes de mayo del 2022 no se le ha aplicado retención alguna por este concepto, es decir no ha aportado a su fondo de ahorro. Generando hasta esa fecha un saldo de \$69,813.98 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 98/100 M.N), el cual deberá de solicitar ante el STASE. **Se anexa estado de Cuenta.**

656 SEGURO DE VIDA SUTAAUAO: Esta es una prestación ganada para cada trabajador activo al SUTAAUAO, el cual consiste en una retención de \$0.10 (DIEZ CENTAVOS) quincenales a cada trabajador, el cual hace efectiva una póliza por \$230,000.00 (DOSCIENTOS TRENTA MIL PESOS 00/100) para familiares del trabajador fallecido. Actualmente, dicha costo del seguro es absorbido por el STASE.

533 SEGURO MUTUAL: Esta retención es voluntaria y consiste en una cantidad de \$8.00 (OCHO PESOS 00/100) que cada trabajador aporta con la finalidad de apoyar a los familiares de los compañeros que fallecen.



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa

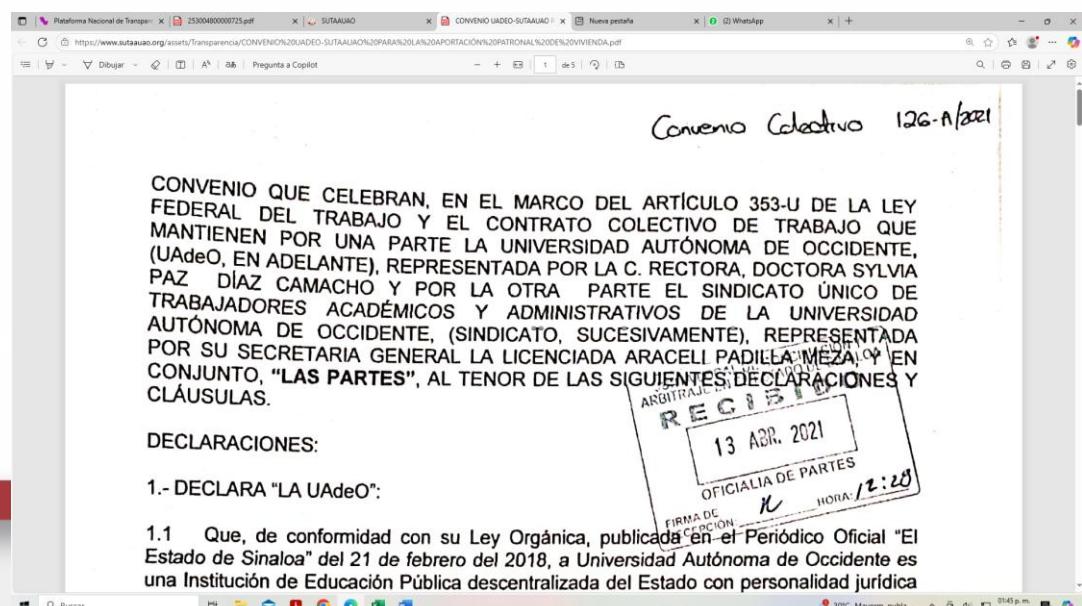
Secretaría: Transparencia

No. De Oficio: 0012/01.005.2025

Asunto: Respuesta

Guasave, Sinaloa, a 09 de junio de 2025.

Adicionalmente, la Universidad, cumpliendo con su responsabilidad patronal, del Derecho a la Vivienda, de manera mensual, entera a nuestra agrupación sindical las aportaciones de compañeros afiliados o no al SUTAAUAO, de las cuales Usted no es ajeno a dicho derecho, esto en el marco del convenio que existe para que la Universidad transfiera los recursos para el cumplimiento de su responsabilidad patronal en el rubro de vivienda, el cual se signó el 9 de abril del 2021, entre la secretaria general en ese entonces, Lic. Araceli Padilla Meza y la Rectora Dra. Sylvia Paz Diaz Camacho, el cual podrá consultar en el siguiente URL:
<https://www.sutaaauao.org/assets/Transparencia/CONVENIO%20UADEO-%20PARA%20LA%20APORTACI%C3%93N%20PATRONAL%20DE%20VIVIENDA.pdf>, el cual señala obligaciones y derechos a ambas partes.





COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



Secretaría: Transparencia

No. De Oficio: 0012/01.005.2025

Asunto: Respuesta

Guasave, Sinaloa, a 09 de junio de 2025.

Le comento que en dicho convenio en la Cláusula 3, Fracción 1, señala que los fondos que la Universidad canalice por este derecho no serán exclusivos de trabajadores sindicalizados, si no de todos los que tengan una relación laboral con la Universidad.

TERCERA.-Las partes convienen, que para efectos de financiamiento y operación del fondo que se forme con recursos aportados por la UAdeO para vivienda, se observen los lineamientos siguientes:

1. Que, para los efectos de dar cumplimiento a las **obligaciones en materia de vivienda para los trabajadores a su servicio**, la UAdeO aportará anualmente, por ministraciones mensuales, una cantidad de recursos que será operada por el Sindicato, a efecto de que este sea el encargado de otorgar a los empleados, medios de financiamiento en vía de préstamos para adquirir, reparar, ampliar, remodelar o liberar gravámenes de la vivienda de los trabajadores.

Complementado y para dar respuesta a su inquietud relacionada a **por qué me reciben a mi nombre dicho recurso**, el artículo 396 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), el CCT rige para todos los trabajadores comprendidos en su ámbito de aplicación, estén o no afiliados al sindicato. Por tanto, el trabajador no afiliado al sindicato tiene derecho a los beneficios del contrato, pero en los términos y condiciones que el propio contrato establece, incluyendo las reglas sobre la entrega de aportaciones.

Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada
Culiacán, Sinaloa

Al mes de enero del 2024, la parte patronal había enterado las siguientes aportaciones a su nombre:



Secretaría: Transparencia

No. De Oficio: 0012/01.005.2025

Asunto: Respuesta

Guasave, Sinaloa, a 09 de junio de 2025.

NOMBRE	AMADOR MEZA / CESAR ALONSO
Etiquetas de fila	Suma de MONTO
2018	16684.05
2019	19611.92
2020	20246.31
2021	21036.26
2022	21772.48
2023	22643.23
2024	1886.94
Total general	123881.19

**COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026**

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



Calle Estero Arenitas # 3146
Fracc. Pradera Dorada

Culiacán, Sinaloa

Para que no se preste a confusión, del mes de febrero del 2024 a la fecha, la Universidad si ha cumplido con las trasferencias mensuales, sin embargo, ha dejado de enviar el respaldo contable, para saber con exactitud la aportación individual de cada uno de sus trabajadores. Estamos en proceso de actualización de la información, la cual se llevará a cabo una vez que tengamos el respaldo contable de las transferencias.

Sin embargo, las aportaciones patronales establecidas en un CCT — por ejemplo, para fondos de ahorro, aportación de vivienda— tienen un carácter previsional o de ahorro a largo plazo, y están concebidas para ser disfrutadas **al concluir la relación laboral, ya sea por jubilación, retiro voluntario o terminación del vínculo laboral**. Estas no son remuneraciones inmediatas, sino prestaciones de carácter compensación diferida, cuyo fin es apoyar al trabajador en el retiro o final de su ciclo laboral.



COMITÉ EJECUTIVO
2022-2026

Raúl Portillo Molina
Secretario General.

César Efraín Soto Serrano
Secretario de Organización.

Raymundo Magaña Osuna
Secretario de Trabajo y Conflicto.

Óscar Adrián López Beltrán
Secretario de Finanzas.

Carolina Jacobo García
Secretaria de Pensiones y Escalafón.

Juan Erasmo Valenzuela Acosta
Secretario de Formación Sindical.

Ramón Ernesto Mendoza Baldenebro
Secretario de Deportes.

Yesenia Palazuelos Paredes
Secretaria de Comunicación Social.

Marisela Sánchez Martínez
Secretaria de Actas y Acuerdos.

Miguel Ángel Álvarez Castro
Secretario de Prestaciones Sociales.

Jesús Alberto Morales León
Secretario de Vivienda.



Secretaría: Transparencia

No. De Oficio: 0012/01.005.2025

Asunto: Respuesta

Guasave, Sinaloa, a 09 de junio de 2025.

El entregar dichas aportaciones implica detener el flujo de recursos mientras el trabajador siga activo vulnerando **el principio de continuidad de derechos**, desnaturizando la finalidad previsional de la prestación y podría generar inequidad frente a otros trabajadores que sí esperan al retiro para recibir sus fondos, y lo más crítico, podría constituir un precedente legal y administrativo riesgoso, pues alteraría la forma en que se administra un fondo colectivo o una prestación diferida.

Para concluir, el trabajador no sindicalizado tiene derecho a las aportaciones patronales establecidas en el adendum del CCT, pero únicamente podrá exigir su entrega cuando ocurra el evento que activa ese derecho: la jubilación o la terminación de la relación laboral. Hacerlo antes rompería con la naturaleza jurídica de la prestación, contravendría el principio de igualdad de trato y afectaría el esquema general previsto en el Contrato Colectivo.

Atentamente

"Por la Unidad y la Defensa de Derechos de los Trabajadores"


Dr. Raúl Portillo Molina
Secretario General



ESTADO DE CUENTA

R.F.C. AAMC691006CE3, No. Empleado: 649
Nombre empleado CESAR ALONSO AMADOR MEZA
Domicilio GUADALUPE ROJO 3149, C.P. 80010
Dependencia UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
Despacho UNIDAD REGIONAL CULIACAN, DEPARTAMENTO ACADEMICO
Adscripción DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES CU
Categoría 04 UNIDAD REGIONAL CULIACAN
Estado: 520 PROFESOR INVESTIGADOR TIEMPO COMPLETO
Capacidad de pago: BASE ..::: ACTIVO
Total ahorrado: 32,929.30 Último lote ahorrado: 20225 ..::: Importe: \$0.00
Total ahorrado: 69,813.98

SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 98/100 M.N.)

SALDOS ACTIVOS EN MUEBLERIA

No Folio	Fec.Factura	Fec.U.Movto	Importe	Plazo	Qnas.Aplicar	Desc. Qnal	Saldo
TOTAL						0.00	0.00

(CERO PESOS 00/100 M.N.)

SALDOS ACTIVOS EN JAFE

N.Folio	N.Cheque	Fec.Prestamo	Fec.Ult.Movto	Importe	Plazo	X.Aplicar	Desc. Qnal	Saldo
TOTAL							0.00	0.00

(CERO PESOS 00/100 M.N.)

RESUMEN

SALDO TOTAL: 0.00

(CERO PESOS 00/100 M.N.)

DESCUENTO QUINCENAL: 0.00

(CERO PESOS 00/100 M.N.)

Estado de cuenta impreso por: Carlos Leal, Fecha de impresión: Lunes 02 de Junio de 2025